

## **ACUERDO**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 01/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la necesidad de ampliar la dotación inicial prevista en el Plan Provincial Extraordinario "Diputación Integra", por importe de veintiún mil euros (21.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2018, por crédito extraordinario, para ampliar la dotación inicial prevista en el Plan Provincial Extraordinario "Diputación Integra", por importe de 21.000,00 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

Créd. Extr. Nº1

i	Partida	Denominación	Aumento
		PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO. DIPUTACIÓN	
	02.9220.46261	INTEGRA	21.000,00

Total Créditos Extraordinarios 21.000,00

2.- Bajas de créditos

Partida Denominación Minoración

01.9121.46221 Subv. C.D., a Entidades Locales. Órganos de Gob.
Total Baja de Créditos 21.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

**Segundo.-** Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2017	
Anexo III . Subvenciones Conc. Directa. Art.,22.2.c LGS	-21.000,00
Anexo VI Planes Locales	21.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

## 1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv. CD Entidades Locales. Gastos Corrientes	01.9121.46221	-21.000,00
	TOTAL		-21.000,00

## 2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	Plan Provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Integra"	02.9220.46261	21.000,00
	TOTAL		21.000,00

Cáceres, a 26 de enero de 201 EL SECRETARION PRO

Fdo.: Augusto Cordero Cel